



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ENVIAR ACUSE DE RECIBO

JUNTA LOCAL EJECUTIVA VERACRUZ

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

2015 ABR 21 PM 5:24

OFICIO NÚM. INE JL-VER/0772/2015

Original y fotocopia  
SECRETARÍA EJECUTIVA

Xalapa-Enríquez, Veracruz, 20 de Abril de 2015.

2295

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
P R E S E N T E.

Con fundamento en el 41, Base V, Apartado B, inciso a, numeral 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Instituto Nacional Electoral, en los términos de la Constitución y las leyes, la emisión de los Lineamientos y criterios en materia de encuestas y sondeos de opinión.

Asimismo el artículo 32, párrafo 1, inciso a), fracción V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Instituto tendrá entre sus atribuciones, para los Procesos Electorales Federales y Locales, emitir las reglas, Lineamientos, criterios y formatos en materia de encuestas o sondeos de opinión. Dicha Ley señala en su artículo 104, párrafo 1, inciso I), que corresponde a los Organismos Públicos Locales verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate.

En atención a lo anterior, y en observancia a lo establecido en el ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS ASÍ COMO LOS CRITERIOS GENERALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PRETENDAN ORDENAR, REALIZAR Y/O PUBLICAR ENCUESTAS POR MUESTREO, ENCUESTAS DE SALIDA Y/O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES, ASÍ COMO PREFERENCIAS SOBRE CONSULTAS POPULARES, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES, INE/CG220/2014, a continuación se remite, escrito acompañado con un disco compacto, signado por el Ing. Luis Santoyo Domínguez, en su calidad de representante de grupo GRUPO CONSULTOR SANTOYO, a través del cual hace de conocimiento la publicación de 3 encuestas en el ámbito territorial de los 04, 10 y 12 Distritos Electorales Federales uninominales de esta entidad.

Finalmente, se remite para todos los efectos legales y administrativos que correspondan.

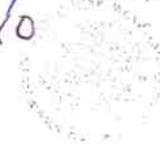
Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

EL VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL

MTRO. ANTONIO IGNACIO MANJARREZ VALLE



Cop. Pamy 17:35  
ÁREA DE SESORES  
P. H. C. Magaly  
el co muelo



ESTADO DE VERACRUZ  
Junta Local Ejecutiva